SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 27 de 2021. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer.

## HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA Secretario

Rad. 760014003012-2020-00615-00

Ejecutivo contra Eidy Caicedo Ibarguen

**AUTO No. 1200** 

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior petición, el Juzgado

## **DISPONE**

Ordénese el emplazamiento de la señora Eidy Caicedo Ibarguen , de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha febrero (02) del año 2.021.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea Juez Juzgado Municipal Civil 012

## Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5613b20af28bc3c4cc2dc91f6c47c638311bafafd29734e79d02e3eefd7774f9**Documento generado en 26/10/2021 03:22:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica